

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**9704** *RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Dirección General de la Policía, por la que se nombran Facultativos y Técnicos en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía a los aspirantes que se indican y se les convoca a la realización del curso de especialización previsto en la normativa vigente.*

El Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, establece que el acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, se efectuará a través del sistema de concurso, debiendo superar los seleccionados un curso de especialización tras el cual serán nombrados funcionarios facultativos o técnicos de dicho Cuerpo. Y por otra parte el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en su artículo 22 dispone, que cuando la convocatoria hubiese establecido un curso selectivo, la autoridad que hubiere efectuado la misma nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos.

Teniendo en cuenta que por Resolución de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Policía, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes que han superado la fase de concurso de méritos, de carácter selectivo, para cubrir las referidas plazas.

Y que asimismo, en dicha Resolución se dispone que dentro de los treinta días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se harán públicas las fechas de realización de los cursos de especialización a que se refiere el punto B, de la séptima de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General dispone:

Primero.—De conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Reglamento general referido, se procede a nombrar Facultativos y Técnicos en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía a los aspirantes que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la Resolución de este centro directivo de 28 de marzo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 5 de abril del mismo año, rectificadas por Resolución de 8 de abril siguiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril, teniendo tal nombramiento efectos de 9 de mayo de 1994 para los aspirantes no procedentes del Cuerpo Nacional de Policía y de 9 de junio de 1994 para los procedentes del mismo.

Segundo.—Convocar el curso de especialización selectivo a que se refiere el punto B, de la base séptima de la Resolución de la convocatoria, que se realizará en la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid. El primer ciclo de dicho curso tendrá lugar desde el 9 de mayo al 8 de junio del año en curso y el segundo ciclo desde el 9 de junio al 9 de julio siguiente.

Al objeto de realizar el primer ciclo de dicho curso, los aspirantes no pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía se personarán en el lugar indicado en el párrafo anterior el próximo 9 de mayo, a las nueve treinta horas. Quienes de éstos superen el primer ciclo y los aspirantes pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía se presentarán en el mismo centro de la avenida Pío XII, 50, de Madrid, el día 9 de junio siguiente, a las nueve treinta horas.

Tercero.—Asimismo, se acuerda nombrar Facultativo en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía a don Francisco Jesús Yáñez García, y convocarle a la realización del segundo ciclo del curso selectivo el día 9 de junio del año en curso en la misma sede indicada en el punto anterior, todo ello al objeto de dar cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada en el recurso presentado por el mismo contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de 26 de enero de 1990, que aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de concurso de méritos de carácter selectivo convocado por Resolución de 19 de septiembre de 1989, para cubrir plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, declarando el derecho de recurrente a figurar en la relación de

aspirantes admitidos con la puntuación de 11,55 puntos en la especialidad de Facultativo Licenciatura en Derecho.

Madrid, 21 de abril de 1994.—P.D., el Presidente del Tribunal, Bartolomé Sagrera Moreno.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9705** *ORDEN de 19 de abril de 1994 por la que se incluye a don José Luis Fernández Rodríguez en la Orden de 7 de agosto de 1992, por la que se hacía pública la lista de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

De conformidad con la Orden de 18 de marzo de 1994 y por Resolución de 5 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 73/1993, promovido por don José Luis Fernández Rodríguez,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Resolución incluyendo a don José Luis Fernández Rodríguez en la Orden de 7 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en la especialidad de inglés, en el acceso 1 (libre), con documento nacional de identidad 13.883.349, con una puntuación total de 12,20000 puntos.

Segundo.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**9706** *ORDEN de 20 de abril de 1994 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y de Artes Escénicas.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece un nuevo sistema de acceso que pone fin al procedimiento singular previsto en la disposición transitoria quinta de la misma Ley. En dicho sistema se establece que, en el procedimiento de ingreso, los temarios tendrán dos partes diferenciadas: Una, parte A, comprensiva de los temas relativos a los conocimientos específicos de la especialidad, y otra, parte B, que incluirá temas de carácter didáctico y de contenido educativo en general.

Dicha innovación hace necesario establecer los cuestionarios de la parte B correspondientes a los Cuerpos de Profesores de